"Reinscripción Auxiliares de la Justicia 2018"

Índice General

1) Introducción	2
2) Ingreso a la página web del Consejo	3
2.1. Validación	4
2.2. Pago con Tarjeta de Crédito	6
2.2.1. Recibo de Pago con Tarjeta de Crédito	11
2.2.2. Constancia de Recibo	12
2.3. Pago por Caja Consejo	13
2.3.1. Recibo de pago por Caja Consejo	13
2.3.2. Constancia de Recibo	14
3) Ingreso al Sistema de Gestión de Auxiliares de la Justicia	15
3.1 Sistema de Sorteo de Auxiliares	16
3.2. Agrupaciones / Profesiones	17
3.3. Eliminar profesión y/o función	18
3.4. Carga de Profesión	20
3.5. Carga Estampilla	21
3.6. Agregar Inscripción	22
3.7. Selección de Fueros	24
3.8. Comprobante de Inscripción	25



Introducción

♣ Profesionales inscriptos por el Sistema Único de Administración de Peritos y Martilleros (SUAPM) que desean reinscribirse con la eliminación de alguna/s profesión/es y/o función/es seleccionadas en 2016.

El presente instructivo está destinado a todos aquellos profesionales matriculados interesados en desempeñarse como Auxiliares de la Justicia para actuar en los distintos fueros en 2018, que ya se encuentren registrados en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU) y que se hayan inscripto en 2016.

Previo a realizar la inscripción para actuar como Auxiliares de la Justicia, se deberá ingresar a la página del **Consejo Profesional** a los efectos de efectuar la correspondiente validación. Este proceso comprende la revisión del estado de la matrícula y la existencia de sanciones por parte del Tribunal de Ética, y culmina con el pago del arancel de \$500.- a través de los canales habilitados para ello.



A continuación, se detalla el procedimiento a seguir:

1) Ingresar a través de la página web del Consejo www.consejo.org.ar

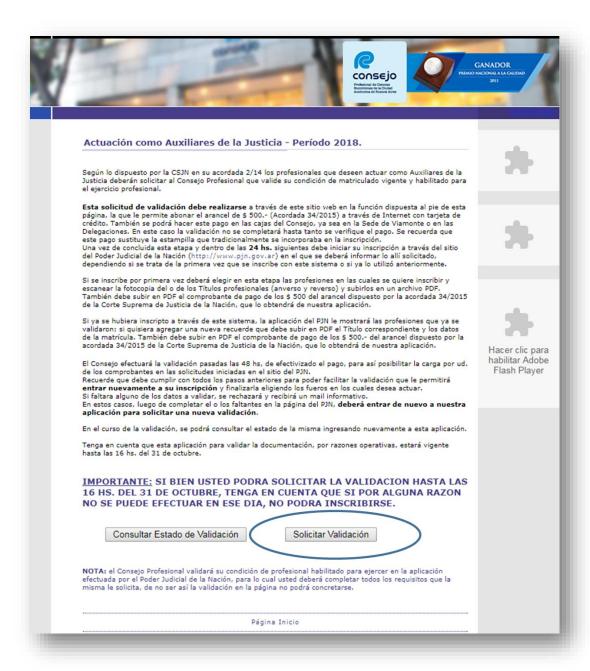




2) El profesional deberá leer atentamente las instrucciones que a continuación se detallan y seleccionar la opción:



"Solicitar Validación"





3) Acceder al sistema con usuario y clave personal (si no dispone de su Clave Personal, puede consultar al Centro de Atención Telefónica comunicándose al **5382-9550**, de lunes a viernes de 9 a 19 horas. Sábados, domingos y feriados de 10 a 16 horas):





4) Completar los datos personales requeridos:



- 5) Seleccionar el medio de pago con el que se abonará el arancel: pago con Tarjeta de Crédito o por Caja Consejo (Viamonte 1549 PB y las delegaciones del Consejo).
 - a) Si se opta por realizar el pago con Tarjeta de Crédito, deberá efectuar los siguientes pasos:

Seleccionar la opción:





El sistema informará que su opción será derivada a la página segura para pagos con tarjeta de crédito.



A continuación, se deberán seleccionar el tipo de tarjeta y la cantidad de cuotas. Luego presionar la opción:







Completar los datos requeridos de la tarjeta de crédito.



Si los datos ingresados son correctos, deberá seleccionar la opción:







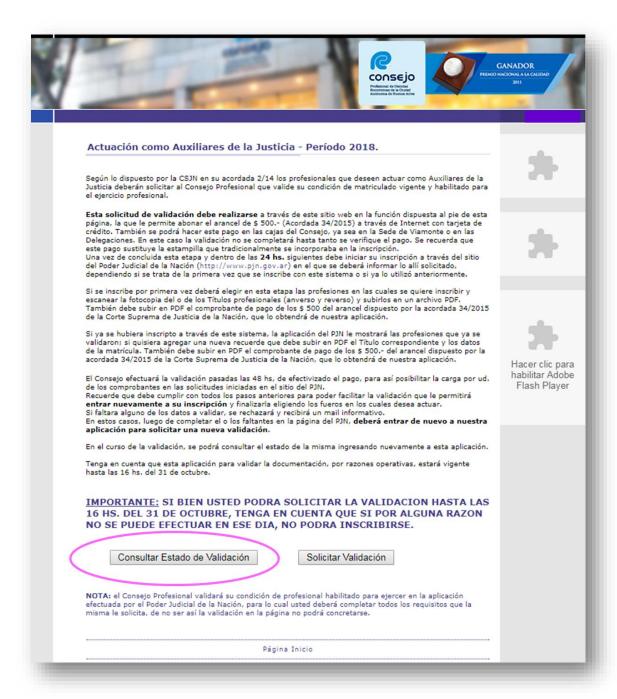
Para finalizar, el sistema informará que la transacción ha sido aprobada.



Nota: finalizado este paso se deberá reingresar al sitio web del Consejo a los fines de obtener el comprobante de pago.



A tales fines, se deberá reingresar al sistema y seleccionar la opción **"Consultar Estado de Validación":**





A continuación, seleccionar la opción "Comprobante de Pago"



Para finalizar, el sistema emitirá el correspondiente comprobante de pago, el cual deberá ser transformado en formato PDF a los efectos de **adjuntarlo al sitio web del Poder Judicial de la Nación**.





Para el caso de que el profesional desee obtener una constancia de recepción de la solicitud de validación efectuada, deberá seleccionar la opción **"Constancia"** y el sistema emitirá la constancia correspondiente.



Dr.	D.N.I.	y CUIT	le
informamos que hemos ejercer la/s profesión/es		ra la validación de su hab	ilitación para
que le requiere la aplica de la Justicia	ción del P.J.N. para su	inscripción para actuar c	omo Auxiliar
	go de los \$ 500.= de	spectivos a su Título y Ma I arancel dispuesto por Nación.	
Dispone de 24 hs. pa requeridos en ella.	ra ingresar a la aplica	ción del PJN y completa	ar los datos
Recuerde que de no cur	nplir con ese requisito r	no podremos efectuar la v	alidación.
Oportunamente; se le o	omunicará por mail la va	alidación o su rechazo.	
Buenos Aires, :			



b) En el caso de que el profesional opte por realizar el pago a través de las Cajas del Consejo, deberá efectuar los pasos que se detallan a continuación:

Seleccionar la opción:



"Inscripción con pago por Caja Consejo"



Para finalizar, el sistema emitirá un comprobante de pago, el cual deberá ser transformado en formato PDF a los efectos de **adjuntarlo al sitio web del Poder Judicial de la Nación.** Cabe aclarar, que dicho comprobante se emite a los fines de iniciar la inscripción; no obstante, el pago deberá ser cancelado a los efectos de que se proceda a su validación.





Para el caso de que el profesional desee obtener una constancia de recepción de la solicitud de validación efectuada, deberá seleccionar la opción **"Constancia"** y el sistema emitirá la constancia correspondiente.



Dr.	D.N.I.	y CUIT	le
informamos que hemos n ejercer la/s profesión/es o		ara la validación de su ha	bilitación para
que le requiere la aplicaci de la Justicia	ón del P.J.N. para su	inscripción para actuar	como Auxiliar
El Consejo validará si cori el comprobante de pago 34/2015 de la Corte Supi	de los \$ 500.= de	el arancel dispuesto por	
Dispone de 24 hs. para requeridos en ella.	a ingresar a la aplica	ación del PJN y complet	tar los datos
Recuerde que de no cump	olir con ese requisito	no podremos efectuar la	validación.
Oportunamente; se le cor	municará por mail la v	alidación o su rechazo.	
Buenos Aires, :			



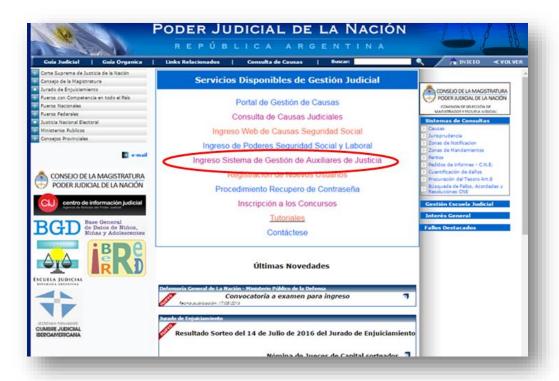
<u>Importante:</u> Una vez efectuado el pago del arancel correspondiente, dentro de las 24 horas posteriores, el profesional deberá efectuar la carga del comprobante de pago en la página web del Poder Judicial de la Nación <u>www.pjn.gov.ar</u> a los efectos de que desde el Consejo Profesional se proceda a su validación.

Para iniciar la inscripción para actuar como Auxiliar de la Justicia durante el año 2018 se deberá ingresar a la página web del PJN www.pjn.gov.ar y realizar los siguientes pasos:

1) Seleccionar la opción:

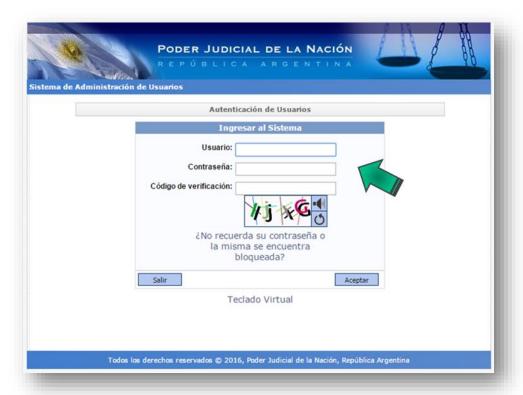


"Ingreso Sistema de Gestión de Auxiliares de la Justicia"

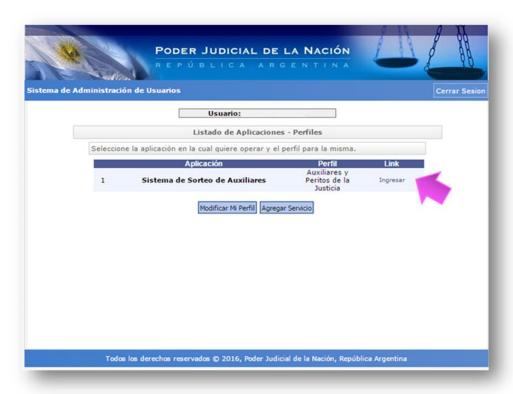




2) Acceder al sistema completando el Usuario (CUIT/CUIL) y la Contraseña.



3) Ingresar a través de la opción "Sistema de Sorteo de Auxiliares".



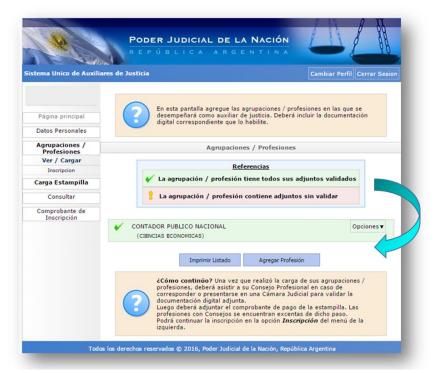


4) Seleccionar la opción "**Datos Personales**" opción "**Ver/Modificar**" y controlar si los mismos son correctos y si desea modificarlos.



5) Para eliminar alguna/s profesión/es o función/es seleccionada/s en 2016, el profesional deberá seleccionar en el menú la opción "Agrupaciones/Profesiones" y dentro de ella la opción "Ver/Cargar", luego de lo cual se desplegará selección efectuada el año anterior:





6) Para proceder a la eliminación, se deberá elegir el botón de "Opciones" y seleccionar "Eliminar". De esta manera desaparecerá la profesión o función quedando solo aquella o aquellas en las que se desea actuar en 2018. Una vez efectuada la eliminación, el profesional deberá ingresar en la opción:



Luego, aparecerá una ventana en la cual podrá seleccionar tanto la/s profesión/es y la/s función/es que haya/n quedado activa/s, como el o los fueros donde se desea actuar.



7) Para incorporar una nueva profesión y/o función, se deberá seleccionar el primer lugar la agrupación "Ciencias Económicas".



- 8) Seleccionar del listado desplegado la agrupación "Ciencias Económicas" y la profesión correspondiente entre las que se encuentran las siguientes:
 - ✓ Actuario
 - ✓ Contador Público Nacional
 - ✓ Doctor en Ciencias Económicas
 - ✓ Licenciado en Administración
 - ✓ Licenciado en Economía

Del mismo modo, si el profesional deseara inscribirse para actuar en las funciones de: Coadministrador, Interventor Administrador, Interventor Informante, Interventor Recaudador, Liquidador de Siniestros y Averías, Liquidador Judicial y Veedor, deberá seleccionarla –en el mismo menú- de acuerdo con las incumbencias establecidas para su profesión, tal como se detalla a continuación conforme lo dispuesto por la Ley N° 20.488:



- ✓ Coadministrador: Contador Público, Licenciado en Administración, Doctor en Ciencias Económicas.
- ✓ Interventor Administrador: Contador Público, Licenciado en Administración, Doctor en Ciencias Económicas.
- ✓ **Interventor Informante:** Contador Público, Licenciado en Administración, Doctor en Ciencias Económicas.
- ✓ Interventor Recaudador: Contador Público, Dr. en Ciencias Económicas.
- ✓ **Liquidador de Siniestros y Averías:** Contador Público, Doctor en Ciencias Económicas.
- ✓ **Liquidador Judicial:** Contador Público, Licenciado en Administración, Doctor en Ciencias Económicas.
- ✓ Veedor: Contador Público, Licenciado en Administración, Licenciado en Economía, Actuario, Doctor en Ciencias Económicas.

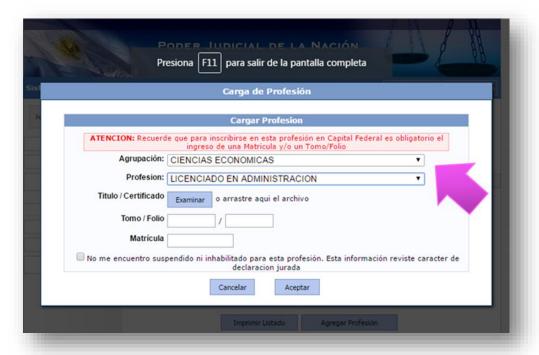
NOTA: junto con la selección de la profesión y la función es requisito obligatorio la carga de la información que se detalla a continuación (en caso de no haberlo realizado previamente):

- Título Habilitante.
- Tomo y Folio de la Profesión.
- Matrícula.

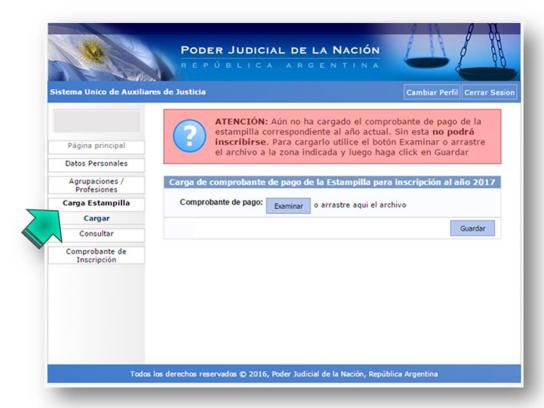
A su vez, deberá tildar la opción "No me encuentro suspendido ni inhabilitado para esta profesión. Esta información reviste carácter de declaración jurada"

Recuerde que una vez cargada toda la documentación, deberá validarla en la página web del Consejo Profesional.





9) Luego deberá proseguir con la carga de la estampilla.







Nota: Una vez realizada la selección de la/s profesión/es y la/s función/es y de efectuar la carga de la estampilla, el profesional deberá aguardar 24 horas para continuar el proceso de inscripción en el sistema del PJN a fin de que el Consejo efectue la correspondiente validación.

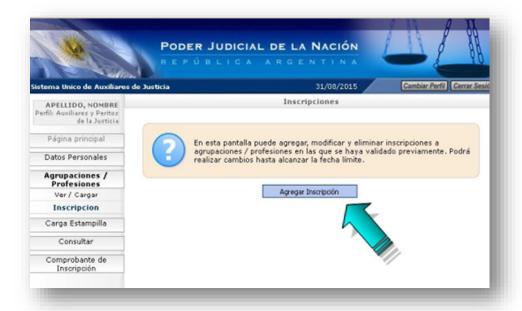
- 10) A continuación se deberá seleccionar la opción:
 - ✓ Agrupaciones / Profesiones, y luego
 - ✓ Inscripción.

Para finalizar se deberá seleccionar el botón:



"Agregar Inscripción"





11) Seguidamente, seleccionar la profesión (en caso de haber seleccionado más de una), jurisdicción y los fueros donde se desea actuar.





12) Para seleccionar los fueros clickear sobre cada cruz roja correspondiente a cada fuero en los que desea actuar, una vez efectuada esta selección la cruz roja se modificará por un tilde de color verde.



NOTA: también se deberá tildar la siguiente leyenda: "No me encuentro suspendido ni inhabilitado para esta profesión. Esta información reviste carácter de declaración jurada."



13) Finalizada la selección de fueros se deberá presionar la opción:



"Aceptar"

A partir de este momento ya se encuentra cursada la inscripción para la/s profesión/es, función/es y fuero/s seleccionado/s.



14) Una vez finalizado el proceso de inscripción el 31/10/2017 y confeccionados los listados por la CSJN, el profesional podrá acceder al comprobante de inscripción como auxiliar de la Justicia para actuar en 2018 a través de la opción:



"Comprobante de Inscripción"

Y luego deberá presionar:



"Imprimir"



